



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-R-UNICA-2020

Ica, 28 de enero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 371-CEU-UNICA-2019 del 19 de diciembre del 2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario, quien remite la Resolución Presidencial N° 053-CEU-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 541-R-UNICA-2019 de fecha 22 de marzo del 2019 se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Humana con Oficio N° 884-D-FMHDAC-UNICA-2019, convoca a elección de Director de Departamento Académico de Clínicas Quirúrgicas;

Que, el 18 de diciembre del 2019, de acuerdo al oficio que antecede, los docentes ordinarios adscrito al Departamento Académico de Clínicas Quirúrgicas de la Facultad de Medicina Humana de la UNICA, se constituyeron en un total de veinticinco (25) docentes verificándose el quorum de Ley y del Reglamento, procediéndose a elegir al Dr. Munive



R.R. N° 213-R-UNICA-2020

28-1-2020, Pág. 2

Bendezu Francisco Roberto docente principal a tiempo completo con un total de veinte (20) votos, alcanzando la mayoría absoluta de sus miembros;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-CEU-UNICA-2019 se proclama como Director de Departamento Académico de Clínicas Quirúrgicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, al Dr. MUNIVE BENDEZU FRANCISCO ROBERTO; quien fuera elegido el 18 de diciembre del 2019, para el periodo del 18 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre del 2021;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2020, acordó por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 053-CEU-UNICA-2019 que proclama como Director de Departamento Académico de Clínicas Quirúrgicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, al Dr. MUNIVE BENDEZU FRANCISCO ROBERTO;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 053-CEU-UNICA-2019 que proclama como Director de Departamento Académico de Clínicas Quirúrgicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, al **Dr. MUNIVE BENDEZU FRANCISCO ROBERTO**; quien fuera elegida el 18 de diciembre del 2019, para el periodo del 18 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre del 2021.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Medicina Humana, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Anseldo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR